

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-269
DTE: JORGE ELIECER ALGARRA NIETO
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 18 de junio de 2021. Al despacho informando que el proceso regresó de consulta. Lo anterior para su conocimiento,



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021.

Auto (s) No. 394

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez surtido el grado jurisdiccional de consulta por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia de fecha 18 de diciembre de 2019, se dispondrá seguir con el trámite pertinente y se ordenará se realice la liquidación de costas.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 18 de diciembre de 2019, en la cual se confirmó la sentencia consultada.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas del proceso de acuerdo a lo ordenado en sentencias del 18 de septiembre de 2019 y 18 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2019-269
DTE: JORGE ELIECER ALGARRA NIETO
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 33 de Fecha **21** de **junio** de **2021**.



Secretaria